RESOLUCION 225/2026, de 1 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 211/2024, de 12 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal, modificada por la Resolución 191/2025, de 3 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

Por Resolución 187/2024, de 27 de agosto, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se regula la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso.

En dicha Resolución se procede, de conformidad con las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo, a regular el desarrollo de la fase de prácticas y a determinar la composición de la Comisión Calificadora que ha de valorarlas, cuyos miembros fueron nombrados por Resolución 211/2024, de 12 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Las mismas bases de la convocatoria establecen que corresponde al director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente autorizar la sustitución de las personas integrantes de la Comisión Calificadora que por razones de fuerza mayor o causa justificada hayan de causar baja en la misma.

Por Resolución 191/2025, de 3 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se modifica la Resolución 211/2024, de 12 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Actualmente y debido al tiempo transcurrido y de los diferentes movimientos en la plantilla orgánica, procede nuevamente modificar la composición de los miembros de la Comisión Calificadora.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 2/2026, de 13 de marzo, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Modificar la Resolución 211/2024, de 12 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal, modificada por la Resolución 191/2025, de 3 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y nombrar a los miembros que van a formar parte de la Comisión Calificadora de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso y

adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, aprobado por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, determinando la siguiente composición de la Comisión Calificadora:

- Presidente: Don Antonio Bellido Pérez, Inspector delegado por el director del Servicio de Inspección Educativa.

- Vocal 1°: Doña Idoia Sara Pérez, jefa de la Sección de Formación y Calidad.

- Vocal 2°: Doña Maite Goñi Palacios, directora del C.P.E.I.P. Joaquín Lizarraga de Pamplona.

- Vocal 3°: Doña Margarita García Santos, del C.P.E.I.P. "Los Sauces-Sahats" de Barañáin.

- Vocal-Secretaria: Doña Cristina Zozaya Iribarren, jefa de la Sección de Asistencia Jurídica de Personal.

2°. Publicar la presente Resolución en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

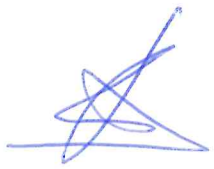
3°. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico, al Servicio de Inspección

Educativa, y a las personas interesadas a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de septiembre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE



Ricardo Iribas Latour